



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2020 00217 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	LONDOÑO OCHOA Y CIA S EN C
Demandado(s)	CUATRO HOJAS SAS
Asunto	ACEPTA RENUNCIA
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1772V

La Dra. DIANA CAROLINA RESTREPO HERNANDEZ identificada con T.P No 201618 presentó memorial, manifestando la renuncia al poder que venía ejerciendo como apoderado judicial de la parte demandada en vista de lo anterior se acepta la renuncia al poder otorgado .

advirtiéndole que la renuncia no pone termino al poder, sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, art. 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

4s

Carrera 50 #

ntioquia).

